



DICTAMEN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPLSCC/REPSS/017/2019

SEGUNDA VUELTA

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:00 (doce) horas del día 07 (siete) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve) y de conformidad con, lo estipulado en las Bases de la Licitación y en lo establecido el artículo 1, numeral 1, fracción IV, 66 numeral 2, 72 numeral 1, fracción V Inciso "c", y fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 40 de su Reglamento, en la oficina de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en el 2do piso de las instalaciones del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (REPSS) con domicilio en Avenida Chapultepec No. 113 colonia Ladrón de Guevara de Guadalajara, Jalisco, se reunieron el Ing. Rafael Estrada Piña, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, designado por el Comité de Adquisiciones y vocal representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P., el C. Diego Uribe Chavira, Apoyo Administrativo en Salud "A1" como representante de las área requirentes, para llevar a cabo la evaluación y emitir el presente Dictamen a fin de aportar los elementos técnicos y económicos para llevar a cabo el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC/REPSS/017/2019 SEGUNDA VUELTA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO", de conformidad con las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas celebrado el día 04 (cuatro) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve).

Así mismo con carácter de invitada, se encuentra presente en este acto la L.C.P. Josefina Vega López, Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

Acto seguido, tomando como base lo asentado en el acta de Presentación y Apertura de Propuestas de fecha 04 (cuatro) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve) donde se declara que los licitantes cumplieron con la entrega de la documentación solicitada en las bases, y después de un análisis minucioso de la información presentada realizado por la parte requirente se determina lo siguiente:

Requisito	Tecnologías Ambientales de Occidente S. de R.L. C.V. (ENTREGA 43 HOJAS)	PROEMAQC S.A de C.V. (ENTREGA 25 HOJAS)
ANEXO 2. Original de la Propuesta Técnica, firmado por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 4. Carta de Proposición, firmado por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE









Página 1 de 5





ANEXO 5. Acreditación, firmado por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6. Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores, firmado por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para participantes MIPYME, firmado por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, firmado por el Propietario o Representante Legal. De acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases,	INCUMPLE NO CUENTA CON FECHA VIGENTE, LA FECHA DE EMISIÓN ES DEL 16 DE AGOSTO DE 2019	CUMPLE
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores (RUPC), firmado por el Propietario o Representante Legal. De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases, o en su caso RUPC vigente.	INCUMPLE NO CUENTA CON FECHA VIGENTE, EL DOCUMENTO CUENTA CON VIGENCIA HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019	CUMPLE
ANEXO 10 Identificación oficial vigente: pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar, firmado por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 11 Solo para proveedores Nacionales. Manifestación bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. firmado por el Licitante o su Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE

Al hacer la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante **Tecnologías Ambientales de Occidente S. de R.L. C.V.** cumplió con la documentación solicitada en los anexos 4,5,6,7,10 y 11; incumple en el **anexo 8** porque el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales se encuentra fuera de vigencia, ya que este documento cuenta con 30 días naturales a partir de su emisión para los fines que se solicita, misma que se generó el 16 de agosto de 2019; incumple en el **anexo 9, toda vez que,** el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con vigencia hasta el día 27 de septiembre del 2019. Oferta las siguientes **partidas: 1,2,3,4,5,6,7 y 8.** En la revisión detallada de sus propuestas técnicas del Anexo 2, las **partidas: 1,2,3,4,5,6,7 y 8** cumplen con lo solicitado en el anexo 1. Por lo que toda vez que **no** se cumple con lo solicitado en los anexos 8 y 9 las **partidas: 1,2,3,4,5,6,7 y 8** ofertadas **no** se consideran técnicamente solventes.



M



Página 2 de 5





Al hacer la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante PROEMAQC S.A de C.V. se encontró que la empresa cumple con la documentación solicitada en los anexos 4,5,6,7,8,9,10 y 11. Oferta las siguientes partidas: 1,2,3,4,5,6,7 y 8. En la revisión detallada de sus propuestas técnicas del Anexo 2, las partidas: 1,2,3,4,5,6,7 y 8 cumplen con lo solicitado en el anexo 1, por lo que se consideran técnicamente solventes.

PROPUESTA ECONÓMICA

Acto seguido se dio a conocer el contenido de las propuestas económicas recibidas, siendo las siguientes:

ANEXO 3	Tecnologías Ambientales de Occidente S. de R.L. C.V.	PROEMAQC S.A de C.V.
Total Ofertado (Iva Incluido)	\$53,715.23	\$40,468.63
Tiempo de entrega: 15 días hábiles a partir de la firma de contrato	CUMPLE	CUMPLE
Condiciones de pago (punto 3 de las bases:15 días posteriores a la recepción de la documentación)	NO MANIFIESTA CONDICIONES DE PAGO	NO MANIFIESTA CONDICIONES DE PAGO
Vigencia de los precios (30 días naturales)	CUMPLE	CUMPLE
Mismos precios en caso de ajustes en las cantidades	CUMPLE	CUMPLE

Al hacer la evaluación económica de las propuestas de las empresas **Tecnologías Ambientales de Occidente S. de R.L. C.V.** y **PROEMAQC S.A de C.V.** se encontró lo siguiente:

- 1) En la propuesta económica de la empresa Tecnologías Ambientales de Occidente S. de R.L. C.V. se observa que no manifiesta condiciones de pago.
- 2) En la propuesta económica de la empresa PROEMAQC S.A de C.V. se observa que no manifiesta condiciones de pago.

Con base en lo anterior, se procede a emitir los siguientes:



Q









ACUERDOS:

PRIMERO. – Que el licitante Tecnologías Ambientales de Occidente S. de R.L. C.V., de acuerdo con la evaluación realizada a su propuesta técnica NO CUMPLE con los criterios previstos en las bases de la licitación punto 9.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LAS ADJUDICACIONES; INCUMPLE en el anexo 8, toda vez que, el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales se encuentra fuera de vigencia, ya que este documento cuenta con 30 días naturales a partir de su emisión para los fines que se solicita, misma que se generó el 16 de agosto de 2019; INCUMPLE en el anexo 9 porque el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con vigencia hasta el día 27 de septiembre del 2019. Con fundamento en el numeral 1 fracción I y 2 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Punto 12 de las Bases de la presente licitación Desechamiento de Propuestas de los "Participantes" inciso b) que a la letra dice "Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos", se DESECHAN las partidas: 1,2,3,4,5,6,7 y 8 toda vez que no cumple con lo solicitado en los anexos 8 y 9 por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO. – Que el licitante PROEMAQC S.A de C.V. de acuerdo con la evaluación realizada a su propuesta técnica CUMPLE con los criterios previstos en las bases de la licitación, en la evaluación de su propuesta económica se observa que en el anexo 3 no manifestó las condiciones de pago, mismas que se consideran cubiertas toda vez que en el numeral 4 del anexo 4 "Carta de Proposición", el licitante se compromete a cumplir con las condiciones requeridas en las bases, y en el punto 3 de estas mismas se señalan las condiciones de pago, así mismo cumple satisfactoriamente con las demás condiciones solicitadas para la propuesta económica por lo que su propuesta económica CUMPLE con los requisitos señalados; más sin embargo no se le adjudica toda vez que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

TERCERO.- Con fundamento en el articulo 72 numeral 1 fracción VI y VII Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto 14 de las bases de la presente licitación Declaración de "Procedimiento de Adquisición" Desierto, se procede a declarar DESIERTO el presente "Procedimiento de Adquisición" toda vez no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que es procedente declarar DESIERTA la presente licitación.

CUARTO.- De conformidad con el punto 15 de las bases de la licitación publíquese este fallo en la dirección electrónica https://info.jalisco.gob.mx y en la página web del REPSS Jalisco www.seguropopularjalisco.gob.mx en el apartado de transparencia y notifíquese por correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que estos puedan acudir a la Jefatura, ubicada en el 2do piso del domicilio, donde se les entregará una copia del mismo. Así mismo, fíjese un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial del REPSS Jalisco durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir de enterarse de su contenido.



Q

m

Página 4 de 5





No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Dictamen de Notificación de Fallo, mismo que estará a disposición en las oficinas del Organismo ubicadas en Av. Chapultepec No. 113, 2do. piso colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara, Jalisco, en la Unidad Centralizada de Compras, así como en la página de internet https://info.jalisco.gob.mx y en la página www.seguropopularjalisco.gob.mx

Se firma el presente documento por las personas que intervinieron en este acto siendo las 13:00 (trece) horas del día de su inicio para todos los efectos legales a que haya lugar.

ORGANISMO	FIRMA
Ing. Rafael Estrada Piña; Titular de la Unidad Centralizada de Compras del O.P.D Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco	afall hi
Lic. José Guadalupe Pérez Mejía; designado por el Comité de Adquisiciones y vocal representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.	
C. Diego Uribe Chavira; Apoyo Administrativo en Salud "Al" representante de las áreas requirentes del O.P.D Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.	di
L.C.P. Josefina Vega López; Titular del Órgano Interno de Control, del O.P.D Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.	perfum my

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPLSCC/REPSS/017/2019 SEGUNDA VUELTA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO" DEL DÍA 07 (SIETE) DE OCTUBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

